



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día dieciséis de mayo de dos mil nueve, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo su Novena Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), el **Maestro Guillermo Merelo Alcocer**; todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); participó el **Licenciado Diego García Vélez**, representante de la Contraloría General (CG), designado mediante oficio número IEDF/CG/361/09. Como invitado el **Ingeniero Narciso Meléndez López**, titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.

Se tomó lista de asistencia.

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:

Lista de asistencia.

1.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación de publicidad en las líneas uno, dos y tres, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por un monto estimado de \$1,620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N), incluyendo el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del primero al treinta de junio de dos mil nueve.

2.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa: **PRIMERO.**- Realice el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación del servicio de renta de doce mil quinientos treinta y cuatro mesas-tablón y treinta y siete mil seiscientos dos sillas plegables, que se utilizarán en las casillas electorales, por un monto estimado de \$4,799,895.30 (cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N), incluyendo el impuesto al valor agregado, el día cinco de julio de dos mil nueve. **SEGUNDO.**- Que en el procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, en el que se contratará el servicio de renta de doce mil quinientos treinta y cuatro mesas-tablón y treinta y siete mil seiscientos dos sillas plegables, podrá distribuir la

adjudicación de la prestación del servicio a dos o más proveedores, siempre y cuando se establezca en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo.

Se recibieron los siguientes comentarios: El titular de la UTAJ sugirió que se incorpore en la parte final del punto dos la figura del abastecimiento simultáneo, es decir ser precisos en cuanto a lo que refiere el artículo 34 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y dejar debidamente asentado a qué disposición jurídica se hace referencia para sustentar el punto a que se refiere específicamente el abastecimiento simultáneo. Por otra parte el titular de la DEAP señaló que podría mejorar la redacción del punto dos, cuando se dice: "sillas plegables que se utilizarán en las casillas electorales" podría enlazarse el texto "el día cinco de julio de dos mil nueve", después de la coma y unir "por un monto estimado de cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta centavos".

Se sometió a consideración el orden del día, con las siguientes observaciones: incorporar en la parte final del punto dos la figura del abastecimiento simultáneo, así como de señalar al final de la frase "sillas plegables que se utilizarán en las casillas electorales", la frase "el día cinco de julio de dos mil nueve", por un monto estimado de cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta centavos, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.

Se somete a consideración de los integrantes del comité, el primer punto que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación de publicidad en las líneas uno, dos y tres, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por un monto estimado de \$1,620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del primero al treinta de junio de dos mil nueve.

— Recibiéndose los siguientes comentarios: La titular de la DECEyEC comentó que se trata de cumplir con una de las actividades fundamentales de la campaña de difusión, cuyo objetivo es informar y motivar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en los próximos comicios. La idea es poder contar con espacios al interior de los vagones del Metro, con las seiscientos setenta y seis dovelas y diez antepechos. La elección de los espacios, son las estaciones que por la afluencia representan un mayor impacto entre la ciudadanía. De ahí la importancia de contar con estos espacios para la difusión de nuestra campaña. Por otra parte el representante de la CG señaló que en el considerando cinco, cuando se hace mención de las líneas del Metro uno, dos y tres están mal, porque la Línea uno es de Indios Verdes a Universidad, cuando es Pantitlán-Observatorio, y la Línea tres dice: "Pantitlán-Tacubaya", cuando la Línea tres es Indios Verdes-Universidad. En la página tres, en el primer párrafo, es en donde vienen las líneas del Metro. Dice: "uno, dos y tres", que corresponden a los tramos Indios-Verdes-Universidad, Toreo-Taxqueña y Pantitlán-Tacubaya", sólo sería invertir el orden: la uno es Pantitlán-Observatorio; la dos es correcto, y la tres dice Pantitlán-Tacubaya y es Indios Verdes-Universidad. Asimismo señaló que en el numeral seis de los considerandos se menciona que la documentación está vigente y se establece el artículo 40 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Toda vez que el artículo 40 establece que se iniciará al décimo día hábil posterior de la recepción de la requisición y la requisición se

recibió el siete de abril, por lo que al día de hoy han transcurrido treinta y ocho días. Entonces no valdría la pena mencionar el artículo 40, puesto que se esta incumpliendo. En otro punto, el anexo técnico no trae fecha, valdría la pena establecerla, en el numeral cuarto, de especificaciones, en el segundo párrafo se establece: "la entrega de los archivos digitales al proveedor se realizará quince días previos al inicio de la difusión". Si la difusión se solicita a partir del día primero de junio, esto quiere decir que el día de ayer, quince de mayo, se tuvo que haber entregado al proveedor los archivos digitales, por lo que es necesario la actualización de las fechas, después en el mismo numeral cuarto, en el punto dos, se indica que el proveedor deberá presentar las pruebas de color, diez días previos al inicio de la difusión, valdría la pena aclarar si son días hábiles o días naturales. La titular de la DEOyGE señaló que en el documento denominado "justificación" en la hoja dos dice que la Comisión de Capacitación aprobó esta estrategia de difusión en la Segunda Sesión Ordinaria del 9 de febrero. Sin embargo, en la minuta que se anexa en este documento dice que la Sesión Segunda Ordinaria fue el dieciocho de febrero, por lo que se debe precisar la fecha. El titular de la UTAJ sugirió que el documento fuera aprobado en los términos y que se verifique para los efectos de certeza, las observaciones de la CG respecto de las líneas del Metro. Por otra parte el titular de la DESPE comentó que para fortalecer el punto y toda vez que se tiene la minuta de la Comisión de Capacitación en la cual se aprueba la estrategia de difusión, tal vez se debe anexar la propia estrategia de difusión, la cual describe este tipo de acciones, ayudaría a robustecer el documento y hacerlo un poco más claro. El Secretario del Comité al señalamiento de la CG, manifestó que la mención del numeral 40 se refiere al tercer párrafo "el cual contempla sobre la pertinencia de adquirir una marca o contratar una empresa determinada, que es el asunto que nos ocupa" \_\_\_\_\_

—Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el primer punto fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité, con derecho a voto, considerando las siguientes observaciones: Por parte del representante de la CG, en el sentido de verificar los nombres de las líneas del metro, así como establecer la fecha en el anexo técnico; por parte de la titular de la DEOyGE solicitó se verifique la fecha en la que se llevo a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación. \_\_\_\_\_

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el segundo punto que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa: **PRIMERO.-** Realice el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación del servicio de renta de doce mil quinientos treinta y cuatro mesas-tablón y treinta y siete mil seiscientos dos sillas plegables, que se utilizarán en las casillas electorales, por un monto estimado de \$4,799,895.30 (cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, el día cinco de julio de dos mil nueve. **SEGUNDO.-** Que en el procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, en el que se contratará el servicio de renta de doce mil quinientos treinta y cuatro mesas-tablón y treinta y siete mil seiscientos dos sillas plegables, podrá distribuir la adjudicación de la prestación del servicio a dos o más proveedores, siempre y cuando se establezca en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo. \_\_\_\_\_

--- Recibiéndose los siguientes comentarios: El representante de la Contraloría General señaló que no se remitió la justificación que pide el numeral 34 de los lineamientos del abastecimiento simultáneo, o sea, una justificación del por qué el abastecimiento simultáneo. Otra observación

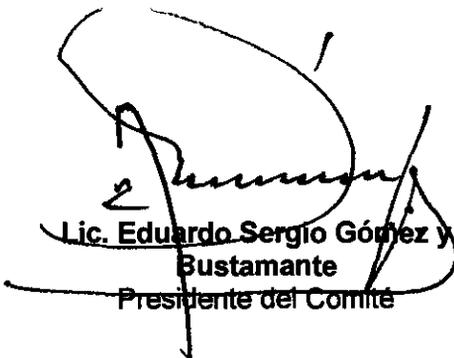
es que en el anexo técnico, en el punto número tres dice que “se entregará el listado de las casillas, se proporcionará al concursante ganador”. Aquí la pregunta es sí no se debería entregar junto con las bases, para que todos los proveedores que van a participar, lo tengan que considerar para el costo. Al respecto la titular de la DEOyGE manifestó que los domicilios todavía no son definitivos porque hay mucho movimiento, de acuerdo a los cortes que el Padrón Electoral y la Lista Nominal sufren. Se está en espera de que hagan llegar del Registro Federal de Electores el último corte del Padrón y con ése ya se tendrá la certeza de cuáles son los domicilios exactamente, por que, apenas ayer los distritos aprobaron un ajuste al listado de casillas y todavía no se tiene el definitivo. Por otra parte, el anexo técnico en el punto cuatro dice: “el proveedor del servicio tendrá que entregar una mesa tipo tablón y tres sillas plegables en cada uno de los domicilios donde se instalen las doce mil quinientas treinta y cuatro casillas electorales”. Para lo cual se sugiere que en lugar de que diga: “en cada uno de los domicilios”, diga: “en cada una de las doce mil quinientas treinta y cuatro casillas y en caso de instalarse más de una casilla en un mismo domicilio se dejarán tantas mesas y sillas como correspondan”, porque domicilios pueden ser aproximadamente siete mil quinientos, entonces ahí podría haber una confusión y la empresa que resultare ganadora dejaría menos mobiliario. Ahora bien, en la parte dos dice, de las especificaciones técnicas del mobiliario, que “las sillas tendrán que ser plegables, tamaño estándar, con asiento y respaldo de plástico cada una” y si no hay con asiento y respaldo de plástico, ¿no las puedo recibir?, porque se entiende que este mercado está un poquito acotado. Hay elecciones en el Estado de México, en el Distrito Federal, y elecciones federales, y si no hay con respaldo y asiento de plástico, por lo que se deberá dejarlo un poco más abierto, que sean plegables, pero no tan acotados, porque sino, entonces nos podemos quedar sin sillas. El Secretario del Comité manifestó que con la finalidad de dar atención a la observación del representante de la Contraloría, referente a lo del abastecimiento simultáneo, el punto es someter a consideración de los integrantes del Comité esta figura y no viene inmerso en este numeral el solicitar una justificación. La justificación, sin embargo, estaría planteada más que nada por el volumen de compra. El titular de la DESPE comento que le surgió una duda respecto al anexo técnico en los puntos cinco y siete. Dice: “la entrega de mesas-tablón y sillas podrá iniciarse a partir de tal fecha”, igualmente “podrá a pasar a recoger el prestador a partir de tal fecha”, pero no dice cuál es la fecha fatal. ¿Es por alguna situación en específico?. Acto seguido el titular de la UTALAOD, aclaró que respecto de las sillas plegables y de los asientos plásticos y respaldos plásticos es factible que puedan ser de cualquier tipo de sillas plegables, solamente habría que tener cuidado de que no lleven ningún tipo de propaganda, porque hay muchas sillas plegables en el mercado. Respecto de la fecha fatal, en realidad la última fecha fatal sería a las siete de la mañana del cinco de julio, pero obviamente, es el sábado anterior, es decir, el día 4. El representante de la Contraloría tuvo una duda respecto con el punto siete que dice “el prestador del servicio podrá pasar a recoger las mesas y sillas a partir del cierre de las casillas electorales y a más tardar tres días después de finalizada la elección en las escuelas y domicilios particulares”. Y la pregunta es: ¿y en donde haya casillas en lugares públicos? porque aquí hacen mención que pueden ser en parques o algo así, en algún punto anterior, ¿esas cuándo las van a recoger o cuándo las deberán recoger? ¿Quién las va a cuidar sino se entregan de inmediato?, porque sí somos muy precisos aquí en aclarar que escuelas y domicilios particulares, ¿y los demás?. Y la otra, es aclarar que independientemente de que puedan empezar a entregar las mesas y las sillas a partir del 22 de junio, si esto no va a afectar la renta, o sea, a partir de cuándo va a cobrar la renta el proveedor, valdría la pena hacer la precisión. El titular de la UTALAOD, aclaró que de las doce mil

quinientas casillas que se van a instalar, en lugares públicos y escuelas se instalaran alrededor del cuarenta y dos por ciento y el resto en domicilios particulares. En efecto, no se tiene el dato exacto de cuántos sería en lugares públicos, pero sí es conveniente, dado que seguramente en el contrato que se firme vendrá una cláusula en la que tengamos que pagar las pérdidas y, en consecuencia, tenemos que amarrar que la empresa o las empresas que participen en esto recojan esos materiales al cierre de las casillas. Por lo que el titular de la UTAJ sugirió que en este punto, simplemente, se aluda a que se podrán recoger los materiales a partir de la hora del cierre de las casillas electorales y a más tardar tres días después, pero sin responsabilidad para el Instituto, o sea, que las recojan cuando quieran y ellos mismos que establezcan sus prioridades, porque de otro modo, nosotros vamos a tener que contratar a alguien que esté cuidando sillas o tener que llevarlas a algún lugar para almacenar. Por otra parte el titular de la DESPE opinó que no es al cierre de las casillas en sí, sino cuando termine el cómputo, porque la casilla cierra a una hora, cuando ya no hay votantes, pero se quedan al cómputo. El titular de la DEAP opinó que con relación al anexo técnico, es conveniente que en el punto sexto del primer apartado, señalar que el día 5 de julio a más tardar, a las 7 de la mañana, el proveedor del servicio tendrá que entregar la totalidad de las mesas y sillas, así como, que en el caso de que la empresa no recogiera durante los tres días posteriores, el Instituto no será responsable de la pérdida que corresponda. También adicionar dentro de las características de las sillas, es que estén en buenas condiciones de uso. El titular de la UTALOAD, comentó, que en el punto tres, dice: "el prestador del servicio tendrá que asumir, en su caso, los posibles daños de robo o pérdida de uno o más bienes muebles objeto del arrendamiento o bien contar con el seguro correspondiente".

Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **segundo punto** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité, con derecho a voto, toda vez que las dudas fueron aclaradas durante el desarrollo de la sesión por lo que el punto fue aprobado en los términos originales.

Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil nueve.

**INTEGRANTES**



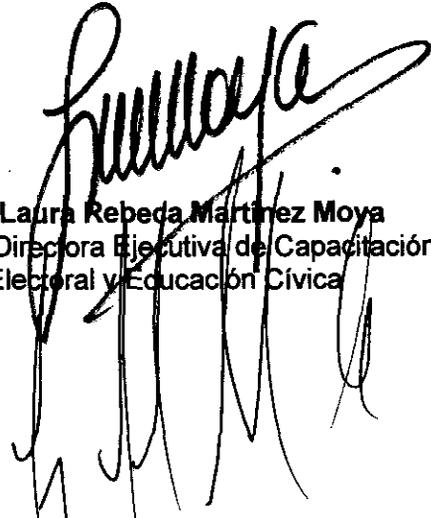
Lic. Eduardo Sergio Gómez y  
Bustamante  
Presidente del Comité



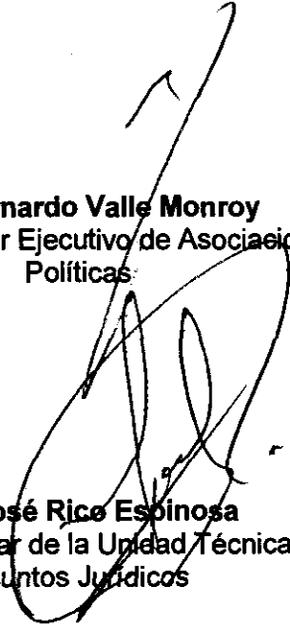
Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz  
Secretario del Comité



**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Vocal y Directora Ejecutiva de Organización  
y Geografía Electoral



**Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**  
Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica



**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Vocal y Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas

**Mtro. Guillermo Merelo Alcocer**  
Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva del  
Servicio Profesional Electoral



**Lic. José Rico Espinosa**  
Asesor y Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos

**Lic. Diego García Vélez**  
Asesor y Representante por la  
Contraloría General



**Ing. Narciso Meléndez López**  
Invitado y Titular de la Unidad Técnica de Archivo,  
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

